

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 2 DE AGOSTO.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal por cada título Posotaz.	Des- embolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0	0/0	FECHA	0/0			0/0
4 POR 100 PERPETUO.—Al contado.				ACCIONES			
11-2-911 85,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...		1-8-913 447,50	Banco de España.....	500		
22-8-912 85,10	» E, de 25.000 » »		1-8-913 283,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		283,50 y 283,00
2-8-912 84,85	» D, de 12.500 » »		16-6-913 236,00	Banco Hipotecario de España..	500	45	
15-10-912 83,70	» C, de 5.000 » »		18-9-912 95,00	Banco de Castilla.....	250		
28-1-912 80,80	» B, de 2.500 » »		1-8-913 135,00	Banco Hispano-American.....	500	45	
14-11-912 85,20	» A, de 500 » »		31-7-913 116,00	Banco Español de Crédito.....	250		
18-10-912 85,00	» H, de 200 » »		1-8-913 252,50	Unión Española de Explosivos.	100		
18-10-912 85,00	» G, de 100 » »		30-7-913 41,25	Sociedad Gral. Aut. de España. Preferentes.	500		
2-8-912 84,85	En diferentes series.....		30-7-913 12,50	» » » Ordinarias.	500		
			16-7-913 325,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
			30-10-912 68,50	La Papelera Española.....	500		
1-8-913 79,90	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908)	79,45	12-7-913 78,00	Unión Alcohalera Española.....	500		
1-8-913 79,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	79,60	31-7-910 99,50	C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100		
1-8-913 80,15	» E, de 25.000 » »	80,40 y 50	29-6-911 60,00	Sociedad de Chamberí.....	500		
1-8-913 82,00	» D, de 12.500 » »	82,25 y 82,00	12-7-911 40,00	Mediódia de Madrid.....	500		
1-8-913 82,00	» C, de 5.000 » »	82,25 y 82,00	30-7-913 462,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		
1-8-913 83,50	» B, de 2.500 » »	83,50, 84,25 y 50	30-7-913 482,00	Idem Norte de España.....	475		
1-8-913 84,00	» A, de 500 » »	84,50	1-8-913 487,00	B.º Español del Río de la Plata.			444
1-8-913 82,00	En diferentes series.....			OBLIGACIONES			
				Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	99,10
31-7-913 79,90	A plazo.			Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	500	4	
	Fin corriente.....	79,50		C.º Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
				Sociedad de Chamberí.....	500	5	
				Mediódia de Madrid.....	500	5	
				F. C. M. Z. A. Valladolid a Ávila. Serie A.	500	5	
29-7-913 91,00	4 POR 100 AMORTIZABLE			Idem id., id. id. » B.	500	4 1/2	
28-7-913 91,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			Idem id., fd. id. » C.	500	4	
28-7-913 91,60	» D, de 12.500 » »			Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
1-8-913 91,00	» C, de 5.000 » »			25-6-912 77,00	» » » 1. ^a serie.	475	
1-8-913 91,00	» B, de 2.500 » »	90,75		25-5-912 76,00	» » » 2. ^a serie.	475	3
1-8-913 91,00	» A, de 500 » »	90,75		26-4-913 81,00	» » » 3. ^a serie.	475	3
1-8-913 91,00	En diferentes series.....	90,75		28-2-913 79,30	» » » 4. ^a serie.	475	3
				18-7-913 71,50	» » » 5. ^a serie.	500	3
					Ayuntamiento de Madrid.		71,50
30-7-913 99,50	5 POR 100 AMORTIZABLE			Obligaciones.....	100	4	74,00
1-8-913 99,50	A.º contado.			Idem por resultados.....	500	4	
1-8-913 99,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...			Id. para pago de expropiaciones en el interior.	500	5	99,00
1-8-913 99,80	» E, de 25.000 » »	99,80		Cédulas para Id. de Id. en el ensanche	500	4 1/2	
1-8-913 99,80	» D, de 12.000 » »	100,05		Diputación provincial de Madrid.			
1-8-913 99,80	» C, de 5.000 » »	100,00		Obligaciones.....	1000	00	
1-8-913 99,80	» B, de 2.500 » »	100,00					
31-7-913 100,20	» A, de 500 » »	100,10					
	En diferentes series.....		17-7-912 100,00				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	279.000
Idem fin corriente.....	60.000
Idem fin próximo.....	00.000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	18.500
5 por 100 amortizable.....	54.000
Acciones del Banco de España.....	00.000
Idem del Banco Hipotecario.....	0.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.000
Azucareros.—Preferentes.....	0.000
Idem ordinarias.....	00.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	7.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Parts, á la vista, total.....	75.000
Cambio medio.....	108,20

LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS

Londres, á la vista, total.....	2.200
Cambio medio.....	27,33

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Agosto de 1913.

En el centro de España se encuentra un área de presiones débiles relativas (761 m/m) y otra de la misma intensidad en Aragón y el golfo de León.

El tiempo es lluvioso para la región gallega y la cantábrica, pero se mantiene bueno sobre el resto de la península ibérica, si bien el cielo aparece con bastantes nubes; los vientos soplan de dirección variable. Nojos y el mar están tranquilo en todo nuestro litoral.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Sevilla y Málaga y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León, Zamora y Salamanca.

Avisos transmitidos á las Comandancias de Marinas de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villegarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla y Misión Católica de Tánger.

Persisten las presiones débiles en Es-

paña y el Mediterráneo occidental. Hoy marcada en las costas de Escocia. Poco niente en el Estrecho de Gibraltar. Tiempo favorable para que se formen algunos tormentas en el golfo de León.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, el cual se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos Generales Técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del día 2 de Agosto de 1913.

Parque del Retiro (Altitud 667 ms).

Horas.	Barómetro en m. y f°.	Ter- môme- tro C°.	Hume- dad re- lativa. %	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9			
0h	704.68	19.6	34	ENE....	4=Moderado.	>	Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 25.2
4	704.91	17.0	71	NE....	3=Flojo....	>	Idem.	Idem, mínima á la sombra..... 17.2
8	705.77	20.4	62	ESE....	2=Muy flojo....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vafo..... 31.6
12	705.04	27.0	40	SSE....	1=Ventolina....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 24.8
16	703.98	26.8	37	S....	2=Muy flojo	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	703.18	21.6	47	SE....	0=Calma....	>	Oasi despejada	en las últimas veinticuatro horas..... 339

SUBASTAS

Alcaldía Constitucional
de Les.

D. Vicente José Busquet Anglada, Alcalde de la villa de Les, partido de Viclla, provincia de Lérida.

Hago saber: En vista de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy, anunciar la segunda subasta para la construcción de dos puentes, uno sobre el río Garona y otro sobre el canal de la Sierra, en este término municipal, por el tipo de 25.202,10 pesetas el primero, y 4.346,17 pesetas el segundo, 3 por 100 sobre el total de las anteriores cantidades para accidentes del trabajo, que ascienden á 889,15 pesetas, quo en juntas importan 30.627,42 pesetas; dicha subasta se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial de esta villa de Les (Lérida), el día 28 de Agosto próximo, á las once de la mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde ó del Vocal de la referida Corporación en quien delegue, observando para la misma las reglas establecidas en la Instrucción para la contratación de los servicios provinciales y municipales aprobada por Real decreto de 24 de Enero de 1905.

El pliego de condiciones que ha de regir en la misma estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Las obras anteriores deberán ser terminadas durante el plazo de seis meses, a contar desde el día de la subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, desde el día siguiente al que se publica este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, hasta el anterior al que ha de celebrarse la licitación, debiendo ajustarse á lo dispuesto en la Instrucción y

al modelo inserto á continuación, éste extendido en pliego de papel del Timbre de undécima clase, acompañándose la cédula personal del proponente y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de fondos municipales ó en la Caja de Depósitos ó Sucursales el importe del 5 por 100 del tipo de subasta, y para el bastante de poderes ha designado la Corporación al Letrado D. Hernánegildo Escudé Berart, vecino de Boscot.

El rematante habrá de constituir la finanza definitiva, importe del 10 por 100 del tipo rematado, en el plazo de diez días al del requerimiento que al efecto se le haga.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos legales.

Les, 20 de Julio de 1913.—El Alcalde, Y. José Busquet Anglada.—P. A. del Alcalde: el Secretario, Juan Boya.

Modelo de proposición.

D..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta inserto en el Boletín Oficial de esta provincia número ..., ó GACETA DE MADRID número ..., y del pliego de condiciones referente á la construcción de dos puentes, uno sobre el río Garona y otro sobre el canal de la Sierra, ofertes su construcción por ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

S-613

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones
de la zona de Terrasa.

En méritos del expediente individual de apremio que se instruye por débitos á la Contribución urbana, Registro fiscal, en el término municipal de la villa, correspondiente al contribuyente de igual rango paradero D. Dionisio Doménech Escof, por los primero, segundo, tercero y

cuarto trimestres de 1912 y 1º de 1913, que importan pesetas 20 con 20 céntimos, más los recargos de apremio y costas devengadas.

En diligencia del día de hoy se ha trabajado formal embargo de la finca que se describe á continuación:

Una casa, compuesta de un solar ó cuerpo, situada en la calle de San José, señalada con el número 29, de la presente villa, que linda: al Norte, con callejón sin nombre; al Sur, con la calle de San José; al Este, con Miguel Armayol, y al Oeste, con Jaime Domenech.

Tiene asignada una riqueza líquida imponible de 30 pesetas, se halla inscrita en el Registro Fiscal de fincas urbanas, folio 979, tomo 4º.

Dicho embargo se ha trabajado en armonía con lo preseguido en el artículo 72 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y cumpliendo el 77 de la misma y la circular de la Dirección General del Tesoro de 23 de Mayo de 1906, por no poderse requerir en este acto al citado deudor, ya que se desconoce la persona que lo integra y el domicilio del mismo.

Se notifica por medio de la presente al citado deudor, suya diligencia se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, y se fijará un ejemplar, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en las Casas Consistoriales de esta villa, por espacio de ocho días hábiles, requiriéndole y emplazándole á que en el término de tres días presente en la oficina recaudatoria los títulos de propiedad de dicha finca, con apercibimiento de suplirlas á costa del deudor ó sus poseedores.

Rubí, 30 de Junio de 1913.—El Recaudador, José Pamués. P-2669

Recaudación de Contribuciones
de la zona de Toledo.

D. Mateo Hernández Rojo, Recaudador de la Hacienda en esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me ballo instruyendo por débitos de Contribución urbana, perteneciente á años varios, de esta población, he dictado la siguiente:

«**Providencia.**—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, dictando incursión en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes de esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos dentro el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarse, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando el efecto las fincas que han sido objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia Y GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

D. Juan Gamero Gómez y D.^a Eusebia Arce Benito, 141,97 pesetas.

En Toledo á 24 de Julio de 1913.—El Recaudador, Mateo H. Rojo.

P—2713

Recaudación de Contribuciones de la zona de Villanueva.

Contribución rústica.—Varios años.

D. Juan de la Guardia y Davín, Recaudador auxiliar Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Juan José Morata Piñazo, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. Juan José Morata en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procederá inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportunuo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

1.^a Una villa con 1,100 cepas, al sitio de la Espartosa, que linda: Saliente, herederos de Antonio Sierra; Mediodía, Andrés Sánchez; Poniente, José Martínez, y Norte, Toribio Rubio.

2.^a Una villa en San Sebastián, doceber una fanega y dos ceballos, que linda: Saliente y Norte, Manuel Labarra; Mediodía, Tomás Madero, y Poniente, L. Vicente Montejano.

3.^a Otra en el Pozo Colorado, de ca-

ber una fanega; linda: Saliente, Pascual de la Torre; Mediodía, heres de la casa del mismo Pascual; Poniente, herederos de Baldomero Heras, y Norte, Juan Míximo Castell.

4.^a Otra en la Esperilla, doceber una fanega; linda: Saliente, Manuel Labarra; Norte, Jayler Colto; Poniente, José Fernández, y Norte, Gonzalo Pérez de las Vacas.

5.^a Una villa en la Espartosa, de ceber 1,003 cepas; linda: Saliente, vecinos de Villamayor; Mediodía, Daogracias Cañares; Poniente, Agapito Sierra, y Norte, el mismo.

6.^a Una tierra en el camino de la Puerta; que linda: Saliente y Sur, Antonio Villarejo; Poniente, Josefina Muñoz, y Norte, Rafael Pérez de las Vacas, cabe una fanega y seis ceballos.

Villanueva, 11 de Julio de 1913.—El Recaudador, Juan de la Guardia.

P—2529

D. Juan de la Guardia y Davín, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. José Gallego Pérez por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«**Providencia.**—No habiendo satisfecho D. José Gallego Pérez en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procederá inmediatamente á la traba de los bienes del deudor, librándose el oportunuo mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de las fincas que se designarán.

Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos á su costa, si no lo verifica.»

Las fincas designadas son las siguientes:

1.^a Una tierra en este término, camino de Montanaya, sitio denominado Combrillos, que linda: Saliente, V. Exeribano; Poniente, Víctor Solera; Mediodía, Higinio Gallego, y Norte, dicho camino. Cabe una fanega.

2.^a Una villa en los Molares con 1,000 cepas, de ceber dos finegas, que linda: Saliente y Mediodía, Moqueras; Poniente, José Cañizares, y Norte, Tomás Pradillo y Plintado.

3.^a Una tierra en los Barreros, que linda: Saliente, Daogracias Valentín; Norte, Felipe Castillo; Poniente, Alejo Gallego, y Mediodía, Manuel Ajenjo. Cabe una fanega.

4.^a Otra en Senda Tejera, que linda: Mediodía, Alejo Gallego; Norte, Ramón Checa; Saliente, Antoni Pérez. Cabe una fanega ocho ceballos.

5.^a Otra en el Chezo Jalero, por el camino Caesta Rotamar, que linda: Saliente, Leopoldo Latorre; Mediodía, el camino; Poniente, Faustino Castillo, y Norte, Francisco Canalejas, hoy su viuda. Cabe dos fanegas.

6.^a Y otra en la erizada del Arco, que linda: Saliente, Gil Pérez Ortiga; Mediodía, Sacramento Castillo; Poniente, Francisco Fernández, y Norte, Tomás Pradillo. Cabe dos fanegas.

Villanueva á 11 de Julio de 1913.—El Recaudador, Juan de la Guardia.

P—2530

ADMISIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Ayala (Ávila).

D. Tomás Garavilla y Utriz, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de la M. N. y M. L. Tierra de Ayala.

Hago saber: Que tramitado ante este Ayuntamiento á petición de D. Domingo Mondía Yárritu, el oportuno expediente para justificar la ausencia de este localizado en su padre D. José María Mondía y Uzárraga, do más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del ciudadano D. José María de Mondía, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado D. José María de Mondía y Uzárraga, es hijo de D. Domingo y doña Josefa, contará hoy cincuenta años de edad, es natural de Manoye, en este Municipio, casado con D.^a Francisca Yárritu, de oficio labrador, de estatura regular, color bueno, pelo negro, ojos castaños, barba poblada, cuyo individuo se encuentra en Manoye, por el mes de Noviembre de 1899.

Dijo en Ayala (Ávila), á 20 de Julio de 1913.—El Alcalde, Tiburcio Garavilla.—P. S. M.: El Secretario, Benito de Landa.

M—2753

Alcaldía Constitucional de Cuenca.

D. Ladislao Langreo, Alcalde constitucional de esta ciudad.

No habiendo comparecido el vecino de Cedrillas (Teruel), D. José Muñoz, á pesar de haber interesado del Alcalde de dicho pueblo en oficios fechas 10 de Junio y 7 de Julio últimos fuera citado en forma, por el presente cito, llamo y emplazo al referido sujeto, para que dentro del improrrogable término de quince días, que tengo señalados, comparezca ante esta Alcaldía á contestar á los cargos que se le hacen por medio de la oportuna declaración, en el expediente iniciado por denuncia de 1.^a de Junio anterior, por estar pastando sin la autorización correspondiente un ganado de su propiedad, compuesto de 32 reses vacunas, y sitio cañada del Civille del monte Veguitas del Tajo, á contacte por escrito ó por persona debidamente autorizada para ello, como así lo determina el artículo 51 de la Reforma Penal de Madrid de 8 de Mayo de 1884, en la Inteligencia de que hacíanlo así, se le oirá, y si no lo parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Cuenca, á 28 de Julio de 1913.—Ladislao Langreo. M—2720

Alcaldía Constitucional de Valdepeñas.

D. Juan Martín Peñasco y Gómez Cañizares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se ha tramitado el oportunuo expediente á partición de José Morales y Ventosa, nacido de 1912, con el número 231, para justificar la ausencia de la misma de la perso-

ma de su padre Jerónimo Morales y Amador, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la ley de 21 de Octubre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguna persona tiene conocimiento de la actual residencia del citado Jerónimo Morales Amador, padre del mozo reclamante, y que con arreglo á la vigente ley de Recubrimiento ha de ser revisada la excepción que tiene alegada en el próximo Reemplazo de 1914, se sirva participarlo á esta Alcaldía por estar en ello interesado la buena Administración de justicia.

Valdepeñas, 12 de Julio de 1913.—Juan Martín Peñasco. M—2537

ANUNCIOS OFICIALES

Junta Administradora de la Bolsa de Madrid.

Los señores tenedores de las Obligaciones de la nueva Bolsa de Madrid, de la segunda serie, podrán presentar el cupón semestral número 40, vencido en 1.^º de Julio de 1912, en la Secretaría de esta Junta, desde el día 5 del corriente, todos los días laborables, de doce á tres de la tarde, para su reconocimiento y pago, bajo las facturas que se facilitarán en dicha Secretaría, previos los descuentos establecidos en las leyes vigentes.

Madrid, 1.^º de Agosto de 1913.—El Secretario, Braulio Larrabide.—V.^º B.^º—El Presidente, Manuel Monjardín.

X—1652

El Seguro Andaluz.

Balance de la Empresa de Seguros de enfermedades de Ramón Perejón en 31 de Diciembre de 1912.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	161,35
Existencia en efectivo:	
Valores mobiliarios.....	6.000,00
Deuda interior 4 por 100:	
Saldo activo de agentes.....	156,00
Pérdida.....	82,65
	6.400,00

PASIVO	
Capital.....	2.500,00
Acreedores varios.....	3.900,00
	6.400,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1912.

Pesetas.

DEBE	
Siniestros y gastos para su arreglo.....	447,10
Gastos generales.....	426,55
	873,65

HABER

Primas del ejercicio.....	791,00
Saldo deudor.....	82,65
	873,65

X—1655

Banco Hipotecario de España.

CONTABILIDAD GENERAL

Situación en 31 de Julio de 1913.

	30 Junio 1913.	31 Julio 1913
ACTIVO		
Accionistas.....	27.560.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	3.186.608,63	3.674.695,23
Cartera de efectos.....	143.356,29	20.367,87
Idem de valores.....	23.091.950,98	21.084.971,34
Préstamos hipotecarios.....	168.426.032,79	170.550.432,11
Idem á corto plazo. (Arts. 7. ^º y 8. ^º de los Estatutos). .	4.085.000,00	4.087.500,00
Idem á Corporaciones.....	566.493,52	566.493,52
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	5.556.182,00	2.655.946,96
Préstamos sobre valores y dobles.....	7.268.467,50	8.818.245,97
Créditos sobre valores.....	2.008.892,46	2.248.664,46
Fincas del Banco procedentes de secuestros.....	846.931,06	839.443,84
Idem del Banco vendidas á plazos.....	563.708,02	559.489,22
Varios.....	1.341.600,14	2.270.283,55
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	51.406,12	802.112,61
Cuentas corrientes.....	135.027,42	209.419,19
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1913.....	267.580,11	308.918,66
Ejercicio de	»	»
Valores nominales en depósito.....	220.745.193,90	230.282.993,90
TOTAL PESETAS.	468.934.380,13	478.831.661,62
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	4.807.838,69	4.807.838,69
Idem especial.....	650.000,00	650.000,00
Cédulas hipotecarias.....	168.424.544,96	168.458.544,96
Varios.....	3.487.803,05	3.177.949,45
Cuentas corrientes.....	11.124.721,36	10.437.759,00
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	732,50	1.398,74
Intereses corridos y no vencidos de cédulas hipotecarias.....	1.682.790,00	2.248.720,00
Idem y amortización por pagar.....	300.334,75	1.119.185,75
Efectos á pagar.....	9.605,05	9.450,56
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	5.196.099,65	5.432.260,28
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	368.934,32	368.934,32
Ejercicio de 1913.....	1.535.781,91	1.841.685,97
Ejercicio de	»	»
Acreedores por valores nominales en depósito.....	220.745.193,90	230.282.993,90
TOTAL PESETAS.	468.934.380,13	478.831.661,62

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Julio de 1913.—El Jefe de la Contabilidad general
Juan M. Gómez.—V.^º B.^º—J. de Laiglesia.

X—1656

España:	ACTIVO	Pesetas.
CENTRO DE SEGUROS SOBRE ENFERMEDADES		
<i>Cuenta general del ejercicio de 1912.</i>		
PÉRDIDAS	Pesetas.	
Gastos generales.....	320,80	
Sueldos y alquileres.....	4.280,00	
Gastos de producción.....	6.448,15	
Impresos.....	458,50	
Impuestos.....	50,00	
Siniestros.....	21.776,07	
	33.340,52	
GANANCIAS	Pesetas.	
Primas.....	29.853,80	
Saldo.....	3.486,72	
	33.340,52	
PASIVO		
Capital.....	29.631,59	
Siniestros en curso.....	653,40	
Excedente.....	3.486,72	
	27.771,71	

MADRID.—Est. Tip. "Sucesores de Rivadeneyra"
Paseo de San Vicente, núm. 20.

X—1654